



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor(a) Sebastiana
Fernández Berrio contra Administradora Colombiana de Pensiones Y/O radicado único No
08001310501320190017001, y RADICADO INTERNO 70.214*

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés
(2023)”*

RESUELVE:

*1. Modificar la sentencia de primer grado, en el sentido de ordenar a
Porvenir y Protección que devuelvan a Colpensiones los dineros por
ellas recibidas por gastos de administración, primas de seguros
previsionales de invalidez y sobrevivencia y el porcentaje destinado
al fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados,
conforme a las razones expuestas en las consideraciones.*

*2. Confirmar la sentencia de primera instancia en todo lo demás y
devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar
de origen*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ
y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy tres
(03) de febrero del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30
am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy siete (07) de febrero del dos
mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA